

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28625 VALENCIA

Dña. Laura Palacios Escrig, Secretaria Judicial Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 657/2012 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Ventalupal, S.L., con CIF B-46608972, y domicilio en Palmera (Valencia), Avda. Jaime I, núm. 26, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a D. Ignacio Navarro Gimenez, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, C/ Mestre Racional, núm. 1-1ª, y dirección electrónica ignavarro@icav.es

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 21 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120057597-1